

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

EXPEDIENTE: CONTR 2024 216777-00056/ISE/2024CA
OBJETO: SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE DESAROLLO EDUCATIVO Y FORMACION PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
LOCALIDAD: VARIAS DE LA PROVINCIA DE CADIZ
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 4.993.926,55 €
IMPORTE DEL IVA: 499.392,65 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 5.493.319,2 €
VALOR ESTIMADO: 13.761.042,04 €

Por Resolución de la Gerencia Provincial de Cádiz se convoca expediente para la contratación del SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE DESAROLLO EDUCATIVO Y FORMACION PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, EXPTE CONTR 2024 216777-00056/ISE/2024CA, por procedimiento abierto presentación electrónica de ofertas, y se publica en el DOUE Núm. 85/20 de 30 de abril de 2024 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001431471 de 30 de abril de 2024.

El plazo de presentación de ofertas terminó el pasado 27 de mayo de 2024 a las 23:59 horas y a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, ha presentado documentación al objeto de tomar parte en la licitación la siguiente persona licitadora:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
B70493275	OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	1-2	27/05/2024 - 16:59

Con fecha 28 de mayo de 2024, la Mesa de Contratación acuerda admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación tras examinar y calificar la documentación administrativa presentada a:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B70493275	OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	1-2

Con fecha 3 de junio de 2024, la Mesa de Contratación se reúne para proceder al descifrado y apertura de la documentación del SOBRE ELECTRÓNICO NÚMERO 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, con el siguiente resultado:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA
B70493275	OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	1-2	SISTEMAS DE CONTROL DE PRESENCIA	SI
			REUNION MENSUAL PARA EL CONTROL DEL SERVICIO	SI
			WEBINARS BASADOS EN LA INCLUSIÓN EDUCATIVA	1 webinar al trimestre

			PROPOSICIÓN ECONÓMICA	21,52 € (PRECIO HORA MONITOR)
--	--	--	--------------------------	--

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 y el Anexo I- apartado 8 del liego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), comprobándose que las ofertas no están en dicha consideración.

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

LOTE	CIF	PERSONA LICITADORA	VALORACIÓN DE CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN
1-2	B70493275	OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS SL	SISTEMAS DE CONTROL DE PRESENCIA	20
			REUNION MENSUAL PARA EL CONTROL DEL SERVICIO	20
			WEBINARS BASADOS EN LA INCLUSIÓN EDUCATIVA	20
			PROPOSICIÓN ECONÓMICA	40
			TOTAL	100

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, requiere la presentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de la documentación previa a la adjudicación en un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con lo establecido en la 10.7 del PCAP.

Con fecha 19 de junio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para proceder al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación aportada y revisada la misma se observan las siguientes incidencias:

PERSONA LICITADORA	LOTE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS SL (B70493275)	1-2	- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres: acreditar que el plan de igualdad está inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) <u>al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.</u> No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de

		finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción. Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que <u>demuestre que</u>, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, <u>se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.</u>
--	--	---

En virtud de lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose un plazo de 3 días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación requerida.

Con fecha 24 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación solicitada, acordando la exclusión del procedimiento de:

PERSONA LICITADORA	LOTE	MOTIVO
OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL (B70493275)	1-2	La solicitud de inscripción del plan de igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo presentada es de fecha 15 de mayo de 2024, por lo tanto, no cumple con lo que exigido en la cláusula 10.7.2.j <i>“Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.</i> <i>No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción”.</i>

Esta Gerencia Provincial de CADIZ, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos, y en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 23 de julio de 2018, (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), que modifica la Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018),

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto, por no existir proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego, el expediente CONTR 2024 216777-00056/ISE/2024CA para la contratación del SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE DESAROLLO EDUCATIVO Y FORMACION PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial de la Unión Europea, y en el Perfil del Contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ.
por revocación de la delegación de competencias en
favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Cádiz,
mediante Resolución de 31 de agosto de 2022,
publicada en BOJA 170 de 5 de septiembre de 2022

MANUEL CORTES ROMERO		02/07/2024 11:55:24	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwObiky7h9280ncQi1o57OKn2W8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	